

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19717 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de plazas desiertas, se rectifica:

En Castilla-La Mancha, Ciudad Real, donde figura: «Juzgado de lo Social número 2, Ciudad Real, 2 plazas», debe figurar: «Juzgado de lo Social número 2, Ciudad Real, 1 plaza»; donde figura: «Juzgado de lo Social número 3, Ciudad Real, 2 plazas», debe figurar: «Juzgado de lo Social número 3, Ciudad Real, 1 plaza»; en Guadalajara, donde figura: «Juzgado de lo Social, Guadalajara, 2 plazas», debe figurar: «Juzgado de lo Social, Guadalajara, 1 plaza»; en Toledo, donde figura: «Juzgado 1 I/I. Decanato, Toledo, 1 plaza», no debe figurar ninguna plaza; en donde figura: «Juzgado de lo Penal número 2, Toledo, 1 plaza», no debe figurar ninguna plaza.

En Illes Balears, donde figura: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Ciutadella de Menorca, 1 plaza», debe figurar: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Ciutadella de Menorca, 1 plaza».

En Madrid, donde figura: «Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares», debe figurar: «Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares con sede provisional en Madrid»; donde figura: «Oficina de Registro y Reparto, Alcalá de Henares, 3 plazas», debe figurar: «Oficina Registro y Reparto, Alcalá de Henares, 2 plazas»; donde figura: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Getafe, 1 plaza», no debe figurar ninguna plaza.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

19718 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacía pública

la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de plazas desiertas, se rectifica:

En la Ciudad Autónoma de Melilla, donde figura: «Juzgado 1.ª I/I. Decanato, Melilla (Vigilancia Penitenciaria), 2 plazas», debe figurar: «Juzgado 1.ª I/I. Decanato, Melilla, 2 plazas».

En Toledo, en el Juzgado de lo Penal número 2, no se oferta ninguna plaza.

En Extremadura, Badajoz, donde figura: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Almendralejo, 3 plazas», debe figurar: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2, Almendralejo, 3 plazas».

En Illes Balears, donde figura: «Juzgado Primera Instancia número 7, Palma de Mallorca, 5 plazas», debe figurar: «Juzgado Primera Instancia número 7, Palma de Mallorca, 4 plazas».

En La Rioja, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, no se oferta ninguna plaza y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, donde dice: «2 plazas», debe decir: «1 plaza».

En Madrid, donde figura repetido: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Madrid, 4 plazas», debe figurar una sola vez: «Juzgado Primera Instancia número 1, 4 plazas», y en los Juzgados que constan del número 2 al número 74, como de Primera Instancia e Instrucción, deben figurar todos como de Primera Instancia; en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, no se oferta ninguna plaza; en el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, donde dice: «4 plazas», debe decir: «3 plazas»; en la Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares, debe figurar: «Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares con sede provisional en Madrid»; en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Getafe, que figuran «2 plazas», debe figurar sólo «1 plaza».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

19719 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacía pública

la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de plazas desiertas, se rectifica:

En la Ciudad Autónoma de Melilla, donde figura: «Juzgado 1.ª I/I. Decanato, Melilla (Vigilancia Penitenciaria), 1 plaza», debe figurar: «Juzgado 1.ª I/I. Decanato, Melilla, 1 plaza».

En Extremadura, Badajoz, donde figura: «Juzgado Primera Instancia número 4, Badajoz, 1 plaza», debe figurar: «Juzgado Instrucción número 4, Badajoz, 1 plaza».

En Ciudad Real, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, no se oferta ninguna plaza.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA

19720 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, y se modifica la composición del Tribunal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado»

del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir trece plazas en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, por los sistemas de acceso libre y promoción interna,

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.3, tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Quinto.—Por renuncia de doña Asunción Leal Fernández, Presidenta del Tribunal suplente, se nombra como sustituto a don Adolfo Garrachón Sirvent, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Por incumplimiento de requisitos legales de don José Mario Souto Núñez, Vocal del Tribunal titular, se acuerda su sustitución por doña Muriel Saint-Supery Ceano-Vivas, del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Causa de exclusión
42.902.535	Acosta Chinchilla, Alejandro ..	J	L	No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.
31.316.222	Aldón Bayón, José Luis	J	L	Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas.
32.840.507	Área Martí, Lucía	J	L	No aportar declaración jurada de rentas.
51.882.595	Comino Laseca, José Agustín ..	I	A	No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.
13.748.438	Gil González, Santiago	J	L	Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas.
51.653.638	Heras Benito, Luis	I	A	No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.
44.963.758	Jiménez Morro, M. Milagros ...	J	L	Certificación del INEM incompleta.
24.150.848	Navarro Morales, Eduardo	I	A	Instancia fuera de plazo.
11.371.087	Roces García, Julio Ramón	J	A	Instancia fuera de plazo.
7.547.129	Rosillo Pardo, Manuel	I	L	Certificación del INEM incompleta.
70.573.657	Sánchez Rincón, María Isabel ..	I	L	No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.